

CONTRATISTA**TÉRMINOS DE REFERENCIA****INVITACIÓN ABIERTA No. 008**

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contratar una Empresa de Servicios Temporales que provea al P.A.R. I.S.S. trabajadores en misión a efectos que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES P.A.R.I.S.S., de conformidad con los requerimientos que éste efectúe.

BOGOTÁ D.C., MAYO 2016

CONTENIDO

CAPITULO 1

Recomendaciones generales para los posibles oferentes

CAPITULO 2

Condiciones generales del contrato a celebrar

2.1 Objeto del eventual contrato a celebrar

2.2 Plazo de ejecución del contrato

2.3. Régimen Jurídico

2.4 Documentos de la invitación

2.5 Cuantía estimada del contrato

2.6 Presupuesto asignado

2.7 Garantías

2.7.1 De cumplimiento

2.7.2 Pago salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales

2.7.3 Responsabilidad Civil Extracontractual

2.8 Supervisión del contrato

2.9 Forma de pago

2.10 Obligaciones especiales del contratista seleccionado

CAPITULO 3

Reglas del proceso de invitación abierta

3.1 Alcance de la invitación

3.2 Posibles oferentes

3.3 Consulta de los términos de referencia y sus adendas

3.4 De las propuestas

3.4.1 Presentación

3.4.2 Contenido

3.4.3 Validez de la oferta

3.5 Requisitos habilitantes jurídicos

3.6 Requisitos habilitantes financieros

3.7 Requisitos habilitantes de experiencia

3.8 Requisitos habilitantes técnicos

3.9 Póliza de seriedad de la propuesta

3.10 Evaluación de las propuestas y observación de las mismas

3.11 Causales de rechazo de las propuestas

3.12 Selección

3.13 Perfeccionamiento del contrato

CAPITULO 4

Calificación de propuestas

4.1 Verificación Requisitos habilitantes

4.2 Asignación de puntaje

4.2.1 Factor económico

4.3 Factores de definición de empates.

CAPÍTULO 1

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS POSIBLES OFERENTES

Este documento contiene los Términos de Referencia para elaborar su propuesta. Lea cuidadosamente su contenido y siga las instrucciones impartidas.

- 1) Verifique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y/o en la ley.
- 2) Cerciórese de cumplir las condiciones y requisitos exigidos para participar en esta contratación.
- 3) Suministre toda la información y documentación exigida.
- 4) Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento y sus adendas (si las hay), antes de contestarlo. Responda punto por punto, siguiendo estrictamente el orden y numeración establecidos en este documento, indicando precisa y claramente todos los datos solicitados.
- 5) Los vocablos, Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR", "P.A.R.I.S.S" o Patrimonio, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes entre sí, las expresiones proponente u oferente, usados en el presente documento.
- 6) Antes de entregar su oferta, revise la póliza de seriedad de la propuesta y verifique que se ajusta a lo solicitado en este documento.
- 7) Identifique su propuesta, la cual deberá presentarse conforme a las reglas indicadas en el presente documento de Términos de Referencia.
- 8) Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a la Oficina de Contratos del "P.A.R.I.S.S", ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom sexto piso oficina 601, Bogotá D.C., y al correo electrónico contratacion@issliquidado.com.co dentro de los plazos y términos establecidos en este documento.

CAPÍTULO 2

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL EVENTUAL CONTRATO A CELEBRAR

Contratar una Empresa de Servicios Temporales que provea al P.A.R. I.S.S. trabajadores en misión a efectos que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES P.A.R.I.S.S., de conformidad con los requerimientos que éste efectúe.

2.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será desde el 01 de julio de 2016 hasta el 31 de enero de 2017, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.3. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente invitación y el contrato que se llegue a celebrar, se rigen por la Ley civil y comercial y demás normas que lo reglamenten, así como por lo establecido en el manual de contratación del "P.A.R.I.S.S" y las circulares que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

2.4. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

- 1) El presente documento con todos sus anexos
- 2) Las adendas y las respuestas emitidas por parte del "P.A.R.I.S.S" durante el proceso de selección
- 3) Las propuestas con todos sus anexos
- 4) Los informes de evaluación de las propuestas
- 5) La comunicación de selección del contratista
- 6) Los demás documentos relacionados con el proceso

2.5. CUANTÍA ESTIMADA DEL CONTRATO

La cuantía del contrato a celebrar se ha estimado en hasta TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.353.000.000).

2.6. PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, el "P.A.R.I.S.S" cuenta con un presupuesto de TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.353.000.000).incluido IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 275 del 17 de mayo de 2016, expedido por el ordenador del gasto.

2.7. GARANTÍAS

El día hábil siguiente al de la firma del contrato, el contratista constituirá una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, deberán ser otorgadas en el Régimen Privado de Contratación, a favor del P.A.R ISS EN LIQUIDACIÓN, con el NIT No. 830.053.630-9 y tendrá las siguientes coberturas y vigencias:

2.7.1 De cumplimiento:

Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2.7.2 Calidad del servicio:

Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2.7.3 Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones:

Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más.

2.7.4 Responsabilidad Civil Extracontractual:

Por trescientos (300) SMLMV y una vigencia igual a la duración del contrato.

En el evento que el contrato se prorrogue, adicione o se modifique, el contratista deberá actualizar y/o modificar la garantía constituida.

El contratista seleccionado deberá acreditar el pago de la prima de la póliza constituida, así como de las modificaciones, prorrogas y/o adiciones que se suscriban.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El "P.A.R.I.S.S." ejercerá la supervisión del contrato a través de la Ejecutiva de Dirección General, o de la persona que se designe para tal efecto, quien tendrá a su cargo el seguimiento y control a la actividad del contratista, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

Para adelantar la supervisión, se atenderán las normas que para el efecto contemple el Manual de Supervisión e Interventoría del P.A.R. ISS en liquidación.

2.9. FORMA DE PAGO

Se cancelará al contratista hasta el valor señalado en el contrato, de acuerdo con las facturas mensuales por los servicios prestados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial, junto con los soportes legales y de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, donde conste que recibió a entera satisfacción del servicio prestado. Todas las facturas deberán ir acompañadas de la certificación por parte del Revisor Fiscal que acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Así mismo, debe anexarse el pago realizado a cada uno de sus empleados.

El contratista deberá suministrar un número de cuenta corriente o de ahorros para que el "P.A.R. I.S.S" proceda a efectuar el pago o pagos mediante consignación.

El patrimonio no reconocerá intereses moratorios cuando el contratista no cumpla con sus obligaciones o no se allane a cumplir el contrato en la forma y tiempo debidos.

El "P.A.R. I.S.S" no reconocerá sumas por concepto de costos operativos no autorizados por el Supervisor y el costo por la presentación del servicio no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

El contratista seleccionado cumplirá de manera especial las siguientes obligaciones, que se entienden aceptadas con la presentación de la propuesta:

1. Enviar al contratante el personal en misión, de conformidad con el contrato, teniendo en cuenta para tal efecto, criterios sobre su idoneidad para el desempeño de las labores, que no solo consulten su preparación académica, sino también la experiencia laboral específica que acredite el aspirante, dentro de los parámetros que requiera el contratante a través del Supervisor del contrato.
2. El P.A.R.I.S.S no adquiere ninguna relación laboral con las personas que la Empresa Temporal contrate para el servicio en misión a prestar en el PAR, razón por la cual las obligaciones de orden legal, tales como incapacidades, casos de estabilidad laboral reforzada, dotaciones, o las demás que apliquen con los trabajadores en misión, son única y exclusiva responsabilidad de la empresa de servicios temporales.
3. Adoptar las normas de seguridad y confidencialidad del proyecto adelantado por el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL P.A.R.I.S.S., en relación con el personal que tiene a su cargo, para que por ningún motivo se pudieran sustraer, transmitir o copiar información, formatos y/o software exclusivo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL P.A.R.I.S.S., por intermedio suyo o por terceros.
4. Asegurar que el personal haga la debida observancia del Reglamento Interno de Trabajo del CONTRATISTA, aún cuando la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL P.A.R.I.S.S.; para lo anterior, el jefe de la unidad o jefe del

área reportará por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato, el incumplimiento de las obligaciones contractuales y reglamentarias en las que haya incurrido el trabajador en misión y éste a su vez lo informará al CONTRATISTA a efectos de que en su calidad de empleador tome los correctivos que la falta amerite para estos fines. Se debe anexar copia del reglamento del trabajo en cada sede.

5. Exigir al trabajador en misión que termine la obra o labor para la cual fue contratado, el paz y salvo de entrega de elementos devolutivos y carné, gastos de viaje, caja menor e informe de actividades, expedido por el PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL P.A.R.I.S.S, previo al pago de la liquidación del contrato individual de trabajo. Implementar el plan de acción previsto legalmente sobre los aspectos de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, higiene y seguridad industrial previstos por la ley para los trabajadores (Decreto 1295 de 1994, Resolución 001016 y el Decreto 1530 de 1996 y demás normas concordantes, Ley 1562 de 2012 – Decreto 1072 de 2015).
6. Implementar un programa de bienestar y capacitación para los trabajadores en misión enviados al P.A.R.I.S.S, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:
 - Excel Básico (para un Grupo de 100 personas; con una intensidad de 15 horas);
 - Excel Avanzado (para un Grupo de 60 personas; con una intensidad de 15 horas);
 - Word (para un grupo de 100 personas; con una intensidad de 10 horas);
 - Atención al usuario (para un grupo de 35 personas; con una intensidad de 4 horas);
 - Liderazgo (para un grupo de 30 personas; con una intensidad de 5 horas);
 - Trabajo en equipo (para un grupo de 30 personas; con una intensidad 5 horas);
 - Ortografía y redacción (para un grupo de 100 personas; con una intensidad 15 horas).

No se tendrán en cuenta las capacitaciones ofrecidas a través del SENA, Cajas de Compensación y ARL.

Se debe entregar soporte de asistencia de los trabajadores en misión a dichas actividades.

Si dentro de la ejecución del contrato, éste es ampliado en tiempo o en dinero, la intensidad horaria y el número de personas deberán ser ampliadas proporcionalmente.

- Implementar un plan de actividades que incluya los siguientes eventos de integración y bienestar: día de la secretaria, día de amor y amistad y evento fin de año. Este plan deberá ser actualizado en caso de prorrogar el contrato.

Todos los programas y actividades deberán estar orientados a la totalidad del grupo de trabajadores asignados al contrato.

7. Enviar de manera inmediata los trabajadores en misión requeridos por el CONTRATANTE, una vez suscrito el contrato y el acta de inicio. Para posteriores requerimientos de trabajadores en misión o para su reemplazo, el CONTRATANTE efectuará el requerimiento al CONTRATISTA, y este en razón a la necesidad del servicio tendrá un plazo de hasta cuatro (04) días hábiles, contados a partir de la solicitud que haga el CONTRATANTE.
8. Aplicar estrictamente todos los procedimientos administrativos y legales previstos en la normatividad tanto del trabajo como la que contemple mecanismos de protección para personas en situación de estabilidad laboral reforzada, con plena observancia de los parámetros establecidos en la jurisprudencia y por los jueces de la república.
9. Conocer y guardar especial diligencia y cuidado de la dignidad y los derechos fundamentales de los trabajadores en misión, implementando mecanismos de prevención, atención y respuesta para satisfacer dichas situaciones, manteniendo indemne al contratante, en especial, cuando a solicitud del contratante deba aplicar los procedimientos para eventuales retiros de trabajadores, previstos en la normatividad y la jurisprudencia.
10. Asumir conforme a la ley, los valores ocasionados por las incapacidades por enfermedad general y accidente de trabajo, así como las prestaciones sociales y parafiscalidad durante el tiempo de las mismas. Adicionalmente, asumirá los gastos derivados del

cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral sin que éstos puedan ser facturados al PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL P.A.R.I.S.S.

11. Hacer constar por escrito los contratos de trabajo celebrados con el personal asignado a la prestación del servicio y remitirá copia de los mismos al Supervisor del contrato en un término no mayor a quince (15) días siguientes a la suscripción de los mismos.
12. La Empresa de Servicios Temporales debe garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente referente a la afiliación y pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de su planta de personal, desde la fecha de inicio de los contratos del personal en misión que suministre al P.A.R.I.S.S., durante la vigencia del contrato laboral.

En el proceso de afiliación y aportes a seguridad social es importante precisar que es la Empresa de Servicios Temporales, la encargada de realizar la verificación del estado de afiliación de su personal, así como de realizar la afiliación tal y como lo indica la normatividad vigente. Así mismo, debe mantener permanente comunicación con los trabajadores, sobre el estado de afiliaciones y pagos realizados en virtud de los contratos celebrados, por medio de la entrega de las copias de afiliación y copia del pago de la liquidación de aportes a la seguridad social.

Los pagos deben realizarse en el mismo mes de inicio del contrato y de acuerdo con la periodicidad establecida en la ley, para evitar el pago de intereses de mora que en ningún caso serán asumidos por el P.A.R.I.S.S.

13. La Empresa de Servicios Temporales realizará la afiliación del personal al sistema de riesgos laborales en las condiciones que estipule la normatividad vigente y con la cobertura que garantice que el personal en misión que prestará sus servicios al P.A.R.I.S.S. contará con este beneficio de aseguramiento desde la fecha de inicio de su contrato laboral y por el tiempo total del contrato. Resaltando que el riesgo laboral al cual se debe afiliarse el personal depende de las labores que desarrolle en el P.A.R.I.S.S.
14. La empresa de Servicios Temporales deberá pagar a los trabajadores en misión su salario mensualmente el día 22 de cada mes. Si el

anterior plazo vence en día sábado, domingo o feriado, se pagará la nómina el día hábil anterior.

15. Pagar oportunamente las obligaciones fiscales y parafiscales que en su calidad de empleador le corresponden.
16. Pagar oportunamente al personal los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho según la Ley y cumplir con los aportes a la entidad de seguridad social que corresponda y a la respectiva Caja de Compensación en los términos y de conformidad con la Ley. En ningún caso se admitirá pagos parciales.
17. Conservar una carpeta individual con los documentos de ingreso y la historia laboral de cada trabajador en misión, las cuales deberán estar disponibles para consulta tanto de la Supervisión del contrato, como de las entidades competentes que lo requieran.
18. Presentar las facturas para el cobro de sus servicios ante el Supervisor del contrato, las cuales deberán estar acompañadas de:
 - Reporte del personal temporal en misión vinculado durante el mes anterior, con los siguientes datos: nombre completo, cargo, documento de identidad, teléfono, dirección de residencia, email, fecha de nacimiento, grupo sanguíneo, EPS, fecha de ingreso, fecha de terminación del Contrato y salario mensual.
 - Copia de la planilla de nómina, como constancia del pago de salarios y gastos de viaje.
 - Copia de los pagos efectuados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) en forma individual y global.
 - Constancia de asistencia a la Inducción en Seguridad y Salud en el trabajo del personal vinculado en el mes anterior.
 - Los demás informes que se acuerden en el acta de inicio del contrato o con el Supervisor.
19. No cobrar o exigir al personal a vincular, que haga pagos a la empresa temporal por concepto de su vinculación o de los pagos a que tenga derecho.
20. Además del personal de planta de la empresa contratista, el P.A.R.I.S.S. requiere la asignación de forma permanente del siguiente personal:

CARGO / ROL	RESPONSABILIDADES
Ejecutivo de cuenta	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un ejecutivo de cuenta por medio del cual se canalizarán todos los aspectos comerciales y administrativos que se deriven dentro del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.</p> <p>El ejecutivo de cuenta deberá tener experiencia liderando mínimo cuatro (04) contratos similares entre los años 2013 y 2016.</p>
Responsable de seguridad y salud en el trabajo.	<p>El P.A.R. I.S.S. requiere la designación de este funcionario, quién se encargará de programar y garantizar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud ocupacional. Deberá presentarse en el lugar de trabajo asignado de lunes a viernes y garantizando una permanencia mínima de veinte (20) horas a la semana.</p> <p>Este profesional deberá tener mínimo dos (02) años de experiencia diseñando y coordinando planes de seguridad y salud ocupacional.</p>
Coordinador de servicio o representante del contratista.	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un asesor o representante del Contratista para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados en el lugar de trabajo asignado de lunes a viernes y garantizando una permanencia mínima de veinte (20) horas a la</p>

	semana. El coordinador de servicio o representante deberá tener experiencia atendiendo mínimo dos (02) contratos similares entre los años 2013 y 2016.
--	---

En los casos de trabajadores en misión que se vinculen para desarrollar actividades en ciudades diferentes a Bogotá, el CONTRATISTA implementará un mecanismo de atención que cumpla con las necesidades de soporte a estos trabajadores. Los costos que se deriven de los servicios de atención y soporte a estos trabajadores en misión, deberán ser asumidos por el CONTRATISTA.

21. Mantener contacto permanente y directo con el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL P.A.R.I.S.S. para evaluar la calidad del servicio.
22. Retirar del servicio al trabajador o trabajadores que sea solicitada por el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL P.A.R.I.S.S, mediante comunicaciones escritas o electrónicas, en consonancia con los términos del contrato suscrito con el trabajador.
23. Cancelar, a más tardar, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la terminación del contrato individual de trabajo, la totalidad del valor correspondiente a las prestaciones sociales de ley a que tienen derecho.
24. Establecer y desarrollar los procedimientos correspondientes para la evaluación periódica de desempeño de los trabajadores.
25. No incurrir en prácticas discriminatorias (compromiso de No Discriminación) en su proceso de selección de personal, ello significa que si los trabajadores en misión cumplen con el perfil requerido por la entidad, el CONTRATISTA no podrá oponer como razón para no contratarlos consideraciones sobre su estado de salud, estado de embarazo o situaciones de discapacidad.
26. Determinar las causas generadoras del ausentismo laboral e instaurar un programa tendiente a disminuir la inasistencia de los empleados.

27. Poner a disposición del P.A.R.I.S.S. un programa de sistemas (software) de control de personal que se encuentre vinculado con el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL P.A.R.I.S.S., dicho programa debe suministrar el reporte de novedades mensuales.
28. Suministrar conforme a la ley aplicable y cuando se genere el derecho, el calzado y vestido de labor (dotación) en el número y fechas establecidas en el CST, sin que cada una supere el valor de cien mil pesos (\$100.000.00) más IVA por trabajador en misión; valor que será facturado por el CONTRATISTA y aprobado por el Supervisor del contrato, previa verificación de los siguientes soportes: constancia de entrega de dotación a los trabajadores en misión, soporte de compra de dotaciones al proveedor de la Empresa de Servicios Temporales y certificación de pago al proveedor expedida por el contador del CONTRATISTA.
29. Asumir a su costa el valor de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso para cada uno de los trabajadores.
30. Suministrar los elementos de protección personal de acuerdo con las necesidades de las funciones realizadas por las diferentes áreas del "P.A.R.I.S.S.", cuyas actividades exijan la utilización de estos elementos. El valor de los mismos será facturado por el CONTRATISTA y aprobado por el Supervisor del contrato, previa verificación de los siguientes soportes: constancia de entrega de los elementos de protección personal requeridos, soporte de compra de dichos elementos al proveedor del CONTRATISTA y certificación de pago al proveedor expedida por el contador del CONTRATISTA.
31. Levantar el panorama de riesgos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES P.A.R. I.S.S. a fin de establecer el nivel de riesgo laboral de cada uno de los trabajadores en misión para efectuar la respectiva afiliación en la ARL y mantenerlo actualizado.
32. Efectuar el pago de gastos de viaje a los trabajadores en misión que deban desplazarse a otras ciudades o municipios que sean solicitados por el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL P.A.R.I.S.S., dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud. El valor de estos gastos será

facturado mensualmente por el CONTRATISTA y aprobado por el supervisor del contrato, previa verificación de la relación de gastos de viaje solicitados durante el mes de facturación.

33. Informar al cierre de cada vigencia el procedimiento establecido para aquellos trabajadores en misión que deseen cambiar el fondo de cesantías para la consignación de las mismas.
34. Asegurar que el personal en misión observe y cumpla con las políticas sobre manejo de personal de la entidad. Para lo anterior, el jefe de la unidad o líder de área reportará por escrito de manera inmediata al CONTRATISTA, el incumplimiento de las obligaciones contractuales y reglamentarias en las que haya incurrido el empleado para que el empleador tome los correctivos que la falta amerite.
35. El P.A.R.I.S.S. podrá citar a las reuniones que se consideren pertinentes para evaluar los servicios, efectuar los ajustes necesarios, aclarar situaciones y tomar medidas de control. El personal del Contratista que asista a las reuniones tendrá que levantar las actas de las mismas y ponerlas a consideración del P.A.R.I.S.S. a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecución de la reunión. Dichas actas harán parte integral del contrato y reposarán en la carpeta del contrato. A estas reuniones, siempre deberá asistir el Ejecutivo de Cuenta.

CAPÍTULO 3

REGLAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA

3.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Esta invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma no obligan al "P.A.R.I.S.S." a seleccionar un oferente. La preselección no genera ningún derecho respecto de la celebración del contrato.

3.2. POSIBLES OFERENTES

Únicamente podrán participar en esta invitación todas las personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

3.3. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS ADENDAS

Los términos de referencia y sus adendas se publicarán y podrán ser consultados en la página web del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S. www.issliquidado.com.co, dentro del cronograma aquí establecido.

Las observaciones a los términos de referencia se recibirán dentro de los plazos establecidos en el cronograma, en el correo contratacion@issliquidado.com.co o en la Oficina de Contratos del P.A.R.I.S.S., ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom piso 6, oficina 601, Bogotá D.C.

3.4. DE LAS PROPUESTAS

3.4.1. PRESENTACIÓN

El cierre de plazo para la presentación de propuestas, se realizará en el término establecido en el cronograma y se recibirán únicamente en la Oficina de Contratos del P.A.R.I.S.S., ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom piso 6, oficina 601, Bogotá D.C.

Las propuestas se recibirán en **original** y **dos (2)** copias del mismo tenor, **debidamente foliadas** y legajadas cada una de ellas, en idioma castellano, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos aquí requeridos, numeradas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil. En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original.

De la diligencia de presentación de propuestas se levantará un acta en el que se indicarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta y las observaciones que se presentaren, esta acta será suscrita por la Jefatura de la Unidad de Contratos del P.A.R.I.S.S.

3.4.2. CONTENIDO

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros consignados en estos Términos de Referencia.

3.4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Con la simple presentación de la oferta se entenderá que el proponente la mantiene por ese plazo. No obstante, deberá constituir la garantía de seriedad de la oferta a que hace referencia el numeral 3.9 de los presentes Términos.

3.5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Para que la propuesta sea considerada por el "P.A.R.I.S.S.", el proponente deberá acreditar la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

- a) Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de la empresa oferente que presenta la propuesta, o por el apoderado constituido para el efecto. La firma de una persona diferente dará lugar al rechazo de la propuesta.
- b) El proponente deberá aportar las respectivas autorizaciones y/o certificaciones vigentes, requeridas y proferidas por el Ministerio de Trabajo (o quien haga sus veces), para operar y funcionar como Empresa de Servicios Temporales, regladas en el Decreto No. 4369 de 2006 *"Por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones"* y demás normas concordantes y/o reglamentarias, la cual deberá estar acompañada de la póliza de salarios de ley exigida por el Ministerio de Trabajo.
- c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, al día de la apertura de la invitación.
- d) Copia del acta de junta de socios o asamblea de accionistas en donde conste la autorización otorgada al representante legal de la persona jurídica, en el evento en que éste tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.

- e) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la empresa como del representante legal de la persona proponente.
- f) Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, tanto de la empresa como del representante legal de la empresa proponente.
- g) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- h) Deberá adjuntar certificación de no reclamaciones, investigaciones administrativas laboral y sanciones expedidas por el Ministerio de Trabajo.
- i) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
- j) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal de la empresa proponente.
- k) Certificación pago aportes a la Seguridad Social: Deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- l) Certificar bajo la gravedad del juramento que ni el representante legal, ni la empresa proponente, se hallan incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Ley.
- m) El oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que ni su empresa ni su representante legal se encuentran relacionados en alguna lista restrictiva sobre lavados de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC o Clinton y ONU.

n) Formulario SARLAF y documentos anexos requeridos en el mismo.

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la oferta.

3.6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Con base en la información certificada en el Registro Único de Proponentes con corte a la vigencia 2015, y conforme con las disposiciones del numeral 3, del artículo 10 del Decreto 1510 del 2013, el P.A.R. I.S.S., verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional del interesado quién deberá certificar los siguientes índices financieros, con base en los siguientes documentos:

1. Balance y Estados de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2015, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los balances generales deben estar debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO-CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL y GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES.
2. Notas a los estados financieros 2015.
3. Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.
4. Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2015, cuando así lo obligue la ley.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y/o del revisor fiscal, según corresponda.
6. Declaración de Renta del periodo fiscal 2014.
7. Registro Único de Proponentes con corte o actualizado a la vigencia 2015.

Es indispensable presentar estos documentos. En el evento que no se presenten o no se subsane la situación, la propuesta será inhabilitada.

Índices Financieros.

Los indicadores a tener en cuenta, y basados en la información del RUP 2015, son:

- **Capital real del proponente.** Capital Social efectivamente pagado + Reservas Constituidas + Utilidades Retenidas + Utilidades del Ejercicio. Mayor o igual 1000 SMMLV
- **Índice De Liquidez.** Activo corriente dividido por el Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un oferente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

El oferente deberá acreditar un Índice de Liquidez MAYOR O IGUAL A DOS (2.00).

- **Índice De Endeudamiento.** Pasivo Total dividido por el Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del oferente.

El oferente deberá acreditar un Índice de ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL SESENTA POR CIENTO (60%).

- **Razón de Cobertura en Intereses.** Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, el cual refleja la capacidad del oferente de cumplir con sus obligaciones financieras.

El oferente deberá acreditar una Razón de Cobertura en Intereses, MAYOR O IGUAL A UNO (1.0).

- **Patrimonio Líquido.** Teniendo en cuenta el valor considerable del contrato, se tuvo en cuenta que el contratista, tenga como patrimonio líquido para soportar un Bimestre (02) de ejecución, para lo cual el Oferente deberá acreditar con la Declaración de Renta del período Fiscal 2014, lo equivalente del Patrimonio Líquido el cual es Mayor o Igual Al 29% del Presupuesto Referente de la Presente Convocatoria.

Capacidad Organizacional. El artículo 10 numeral 4 del Decreto 1510 de 2014, establece que los indicadores de Capacidad organizacional miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, conforme a los siguientes indicadores:

- **Rentabilidad del Patrimonio.** Utilidad operacional dividida por el patrimonio MAYOR O IGUAL AL 0,30.

La Rentabilidad del Patrimonio mide el rendimiento generado sobre la inversión realizada por los socios en una empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros, de impuesto y participación de trabajadores, cuanto mayor sea este indicador mayor es la rentabilidad sobre los recursos propios lo que traduce una mayor eficacia en la gestión de la empresa.

- **Rentabilidad del Activo:** Utilidad operacional dividida por el activo total mayor o igual al 0,15.

En caso de consorcio o unión temporal, para el cálculo de los indicadores, se sumara aritméticamente, cada uno de los componentes de la fórmula para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y del resultado se calculara el indicador respectivo. Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la oferta.

3.7. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia en la prestación de servicios relacionados con el objeto de la invitación.

Solamente pueden participar aquellas personas jurídicas que anexen tres (3) certificaciones que acrediten contratos de suministro de personal en misión, con entidades públicas o privadas, a partir del 1° de enero de 2009, de las cuales:

- Por lo menos un (1) contrato debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- Cada contrato certificado deben tener un promedio mensual de vinculación de personal en misión de mínimo 300 personas.
- La sumatoria de los contratos certificados no podrá ser inferior al valor total del presupuesto referente de la presente contratación.
- La calificación de desempeño de la Empresa de Servicios Temporales deberá ser como mínimo buena en todos los contratos.
- Si se aporta, para acreditar la experiencia exigida, contratos en ejecución, el porcentaje ejecutado en cada contrato, a la fecha de

presentación de la propuesta, por lo menos debe ser superior al 60% y un valor ejecutado no inferior al 40% del presupuesto referente de la presente contratación.

Las certificaciones deben allegarse de acuerdo al anexo No. 6 de los presentes términos.

En caso de presentar más de tres (3) certificaciones el P.A.R. I.S.S., tendrá en cuenta para la verificación las tres (3) primeras certificaciones en orden consecutivo de foliación, y se reserva el derecho de confirmación de las mismas.

En el evento en que se acredite experiencia con empresas del sector privado, se deberá adjuntar fotocopia del contrato de prestación de servicios correspondiente.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el P.A.R.I.S.S tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la unión temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la oferta.

3.8. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente deberá aportar certificación juramentada donde indique que en virtud del contrato a suscribir se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio las cuales deberán ser prestados con la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

- Ser persona jurídica y contar con la Autorización del Ministerio del Trabajo para ejercer la actividad objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4369 de 2006.

- El P.A.R.I.S.S. no adquiere ninguna relación laboral con las personas que la Empresa Temporal contrate para el servicio en misión a prestar en el PAR, razón por la cual las obligaciones de orden legal, tales como incapacidades, casos de estabilidad laboral reforzada, dotaciones, o las demás que apliquen con los trabajadores en misión, son única y exclusiva responsabilidad de la empresa de servicios temporales.

Es responsabilidad de la Empresa de Servicios Temporales verificar y cumplir con los requisitos legales exigidos para la vinculación del personal en misión, así las cosas, la exigencia y verificación de hojas de vida, exámenes médicos ocupacionales, entre otros requisitos no son responsabilidad del P.A.R.I.S.S.

- Acreditar experiencia mediante el RUP o certificaciones expedidas por la entidad contratante, correspondientes a tres (3) contratos de suministro de personal en misión, con entidades públicas o privadas, a partir del 1° de enero de 2009; de los cuales:
 - Por lo menos un (1) contrato debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.
 - Cada contrato certificado deben tener un promedio mensual de vinculación de personal en misión de mínimo 300 personas.
 - La sumatoria de los contratos certificados no podrá ser inferior al valor total del presupuesto referente de la presente contratación.
 - La calificación de desempeño de la Empresa de Servicios Temporales deberá ser como mínimo buena en todos los contratos.
 - Si se aporta, para acreditar la experiencia exigida, contratos en ejecución, el porcentaje ejecutado en cada contrato, a la fecha de presentación de la propuesta, por lo menos debe ser superior al 60% y un valor ejecutado no inferior al 40% del presupuesto referente de la presente contratación.
- Deberá implementar un programa de bienestar y capacitación para los trabajadores en misión enviados al P.A.R.I.S.S., que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:
 - Excel Básico (para un Grupo de 100 personas; con una intensidad de 15 horas);
 - Excel Avanzado (para un Grupo de 60 personas; con una intensidad de 15 horas);

- Word (para un grupo de 100 personas; con una intensidad de 10 horas);
- Atención al usuario (para un grupo de 35 personas; con una intensidad de 4 horas);
- Liderazgo (para un grupo de 30 personas; con una intensidad de 5 horas);
- Trabajo en equipo (para un grupo de 30 personas; con una intensidad 5 horas);
- Ortografía y redacción (para un grupo de 100 personas; con una intensidad 15 horas).

No se tendrán en cuenta las capacitaciones ofrecidas a través del SENA, Cajas de Compensación y ARL.

Se debe entregar soporte de asistencia de los trabajadores en misión a dichas actividades.

Si dentro de la ejecución del contrato, éste es ampliado en tiempo o en dinero, la intensidad horaria y el número de personas deberán ser ampliadas proporcionalmente.

Todos los programas y actividades deberán estar orientados a la totalidad del grupo de trabajadores asignados al contrato.

- Deberá implementar un plan de actividades a realizar con relación a los siguientes eventos de integración y bienestar: día de la secretaria, día de amor y amistad y evento fin de año. Este plan deberá ser actualizado en caso de prorrogar el contrato.

Todos los programas y actividades deberán estar orientados a la totalidad del grupo de trabajadores asignados al contrato.

- La contratación del personal responderá en todo momento a las necesidades del servicio del P.A.R.I.S.S, por lo que el valor de la nómina podrá variar sin que esto implique afectación al equilibrio contractual.
- El contratista deberá cumplir con un adecuado nivel de servicio de la siguiente forma:
 - Búsqueda de candidatos: máximo 2 días hábiles.
 - Proceso de selección (pruebas psicométricas, entrevista y validación de referencias): 1 día.

- Proceso de contratación (exámenes médicos ocupacionales, afiliaciones y firma de Contrato): máximo 1 día hábil.
 - Pago de nómina: el día 22 de cada mes. Si el anterior plazo vence en día sábado, domingo o feriado, se pagará la nómina el día hábil anterior.
 - Pago de primas: dentro de los quince primeros días calendario de los meses de junio y diciembre.
 - Pago de la liquidación final: máximo cinco (05) días hábiles después de la fecha de retiro del trabajador temporal en misión.
 - Ajustes y correcciones a facturación: Máximo 1 días calendario después de emitida la solicitud por el P.A.R.I.S.S.
 - Pago de gastos de viaje a los trabajadores en misión que deban desplazarse a otras ciudades o municipios: Máximo dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud.
 - Cumplimiento a la ejecución del plan de seguridad y salud ocupacional.
 - Cumplimiento en la entrega de informes, de acuerdo con las fechas establecidas por el P.A.R.I.S.S.
 - Atender requerimientos solicitados por el P.A.R.I.S.S (Documentos, información relacionada con los trabajadores en misión y ejecución del contrato) máximo 2 días hábiles.
- Además del personal de planta de la empresa contratista, el P.A.R.I.S.S requiere la asignación de forma permanente del siguiente personal:

CARGO / ROL	RESPONSABILIDADES
Ejecutivo de cuenta	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un ejecutivo de cuenta por medio del cual se canalizarán todos los aspectos comerciales y administrativos que se deriven dentro del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.</p> <p>El ejecutivo de cuenta deberá tener experiencia liderando mínimo cuatro (04) contratos similares entre los años 2013 y 2016.</p>

<p>Responsable de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>El P.A.R. I.S.S. requiere la designación de este funcionario, quién se encargará de programar y garantizar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud ocupacional. Deberá presentarse en el lugar de trabajo asignado de lunes a viernes y garantizando una permanencia mínima de veinte (20) horas a la semana.</p> <p>Este profesional deberá tener mínimo dos (02) años de experiencia diseñando y coordinando planes de seguridad y salud ocupacional.</p>
<p>Coordinador de servicio o representante del contratista.</p>	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un asesor o representante del Contratista para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados en el lugar de trabajo asignado de lunes a viernes y garantizando una permanencia mínima de veinte (20) horas a la semana.</p> <p>El coordinador de servicio o representante deberá tener experiencia atendiendo mínimo dos (02) contratos similares entre los años 2013 y 2016.</p>

El anterior personal debe hacer parte de la planta de la Empresa de Servicios Temporales.

- El contratista deberá contar con un Sitio Web empresarial donde los trabajadores en misión puedan descargar desde sitios remotos el certificado laboral y consultar permanente los comprobantes de pago de nómina y de pago a la seguridad social.

- Asumir íntegramente los aspectos de bienestar social de sus trabajadores y salud ocupacional (higiene y seguridad industrial previstos por ley).
- El contratista deberá contar con un programa de sistemas (software) para el control del personal que se vinculará en misión al P.A.R.I.S.S.; dicho programa deberá suministrar el reporte de novedades. La propuesta que no presente este requisito no será objeto de evaluación.
- El personal que debe desarrollar actividades en misión, será distribuido de acuerdo con las necesidades del servicio, en cada lugar de trabajo y al inicio de la prestación del servicio. Podrá haber variaciones en el número de personas, remuneración y lugares asignados de acuerdo con las necesidades del PAR.
- El contratista deberá tener domicilio en la ciudad de Bogotá.

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la propuesta.

3.9. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe acompañar su oferta, con una Garantía de Seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, en la cual se verificará lo siguiente:

Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL I.S.S. EN LIQUIDACIÓN, NIT. 830.053.630-9

Cuantía: Por un monto igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto.

Vigencia: no inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación, entendida como la fecha de presentación de las ofertas.

Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE.

Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos previstos en el cronograma de la invitación abierta, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la oferta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los presentes Términos de Referencia, y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S., la propuesta será rechazada.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

3.10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LA MISMA

Las propuestas presentadas y habilitadas según los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros, serán objeto de asignación de puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en el capítulo 4 de estos Términos de Referencia.

El "P.A.R.I.S.S." realizará la evaluación de las propuestas en el plazo señalado en el cronograma, término en el que elaborará los estudios económicos, técnicos y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y /o subsanaciones que se estimen necesarias.

A efectos de evaluar las propuestas que se presenten en desarrollo de los procesos de contratación, se contará con unos evaluadores, que se encargarán de realizar los estudios y análisis de las propuestas en cuanto a los requerimientos y condiciones técnicas, jurídicas y financieras de lo cual dejarán constancia mediante acta suscrita por todos ellos.

Los oferentes estarán habilitados para presentar observaciones a la verificación de requisitos habilitantes que se publique conforme a lo establecido en el cronograma.

3.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. EL proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual o como miembro de unión temporal o consorcios. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El "P.A.R.I.S.S." detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.
- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el "P.A.R.I.S.S." para realizar la evaluación de las propuestas o no de respuesta satisfactoriamente a alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia y no subsane dichos requisitos oportunamente.
- i. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o con

los estatutos de la persona jurídica, se determine que su duración no es igual a dos (2) años contados a partir de la presentación de la propuesta, o cuando en este mismo certificado se verifique que el objeto social del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.

- j. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.
- k. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta por el representante legal.
- l. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta en la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- m. Cuando no se subsane en debida forma y término la póliza de seriedad de la propuesta según los requerimientos del PAR ISS.
- n. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- o. Cuando el valor total de la oferta económica supere el presupuesto oficial establecido en los términos de referencia.

3.12. SELECCIÓN

Una vez resueltas las observaciones a la verificación de requisitos habilitantes, el P.A.R.I.S.S. seleccionará la oferta con el mayor puntaje asignado, lo cual comunicará mediante la página web institucional.

3.13. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado debe suscribir el contrato a más tardar en la fecha indicada en el cronograma.

El oferente seleccionado deberá asumir todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo.

Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, el "P.A.R.I.S.S.", podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar las acciones que considere pertinentes.

En el evento antes señalado, el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S., podrá acordar la celebración del contrato con el segundo seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación, siempre y cuando se encuentre habilitado y de acuerdo a las calificaciones que hayan obtenido.

CAPITULO 4

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes y demás requisitos mínimos señalados en los presentes Términos de Referencia, tendrán la siguiente calificación:

REQUISITOS	RESULTADO
Requisitos habilitantes jurídicos	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes financieros	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes de experiencia	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes técnicos	Cumple/No cumple

4.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las propuestas habilitadas, tendrán los siguientes puntajes:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Económico	60
Criterios adicionales en la propuesta técnica	40

TOTAL	100
--------------	------------

La puntuación de los criterios adicionales en la propuesta técnica se asignará así:

CRITERIOS ADICIONALES EN LA PROPUESTA TÉCNICA	ASIGNACION DE PUNTAJE
Sistema de información	10
No cobro de A.I.U sobre dotaciones, elementos de protección personal y gastos de viaje	20
Convenios especiales que beneficien al trabajador	10
TOTAL	40

La puntuación de los convenios especiales que beneficien al trabajador se asignará así:

NUMERO DE CONVENIOS	ASIGNACION DE PUNTAJE
1	2
2	4
3 ó mas	10

4.2.1. FACTOR ECONÓMICO (60 PUNTOS MÁXIMO)

1. La oferta económica o anexo 5 deberá ser suscrita y firmada por el representante legal o la persona natural oferente, de no ser así esta no será objeto de evaluación.
2. El diligenciamiento del anexo 5 debe realizarse en su totalidad, en caso contrario se entenderá como una oferta parcial, lo que dará lugar al rechazo de la propuesta.
3. El factor de administración (AIU) será fijo e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de terminación del contrato.
4. En la propuesta se debe indicar la tarifa de AIU sobre el valor de la nómina mensual, la cual no podrá ser superior al 7.28%. Las ofertas que

presenten una tarifa superior no serán evaluadas.

5. Tendrá 60 puntos aquel oferente que presente el porcentaje de AIU más bajo.
6. El puntaje de los demás oferentes se calculará con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 60 * (A/ B)$$

Donde:

A: corresponde al valor total de la oferta económica más baja.

B: corresponde al valor total de la oferta económica a evaluar.

En caso de que el proponente seleccionado no suscriba el contrato, automáticamente se afectará la garantía de seriedad de la oferta y se adjudicará el contrato a la segunda calificación más alta y así sucesivamente con las siguientes ofertas.

4.3. FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES

Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, se adjudicará al oferente con mayor puntuación en el factor económico, en caso de mantenerse el empate se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas, conforme al cual, se introducirán tantas balotas como número de oferentes empatados y una de las balotas estará marcada con una "X", el proponente que saque la balota marcada será el contratista seleccionado.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

GABRIEL ANTONIO MANTILLA DÍAZ

C.C. No. 79.656.573

Director General

P.A.R.I.S.S.

Elaboró: María Laura Cobo Pérez– Oficina de Contratos
Revisó: Carlos Alfonso Pinto López –Oficina de Contratos
Gustavo Murgueitio – Asesor Oficina de Contratos

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Doctor

GABRIEL ANTONIO MANTILLA DÍAZ

Director General

P.A.R.I.S.S.

Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio CUDECOM

Ciudad

Nosotros los suscritos, **(NOMBRE DEL PROPONENTE)** de acuerdo con los Términos de Referencia, hacemos la siguiente propuesta para: "Contratar una Empresa de Servicios Temporales que provea al P.A.R. I.S.S. trabajadores en misión a efectos que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES P.A.R.I.S.S., de conformidad con los requerimientos que éste efectúe."

De igual manera, la persona jurídica oferente certifica:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien presenta la oferta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los Términos de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que ni la persona jurídica proponente ni su representante legal y apoderado, se hallan incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar con recursos públicos.
5. **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)** Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria.
6. Que conocemos íntegramente los presentes Términos de Referencia

y sus adendas (si las hay) y que aceptamos su contenido.

7. Número de Folios _____ (XXX)
8. Que acepto se remita información, avisos, respuestas, notificaciones y, en general, las comunicaciones que generen, al correo electrónico señalado en la parte inferior de esta comunicación.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro del término señalado para ello.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. _____

Nombre del representante legal: _____

Cédula No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

Firma: _____

Calidad: ___ Representante Legal ___ Apoderado General ___

Apoderado Especial

Nombre completo: _____

Cédula No. _____ de _____

ANEXO 2

DATOS DEL PROPONENTE							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							
NIT :		ACTIVIDAD:					
DIRECCIÓN:					CIUDAD:		
TIPO DE SOCIEDAD:	INDIVIDUAL		LIMITADA		ANÓNIMA		OTRA
RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	COMÚN:			SIMPLIFICADO:			

DOCUMENTOS PRESENTADOS								
REGISTRO No.	DE LA CÁMARA DE COMERCIO			DE	VIGENTE HASTA			
					DD	MM	AA	
DECLARACIÓN RENTA	DE	SI	NO	FECHA	DD	MM	AA	
BALANCE COMERCIAL		SI	NO	FECHA	DD	MM	AA	

REFERENCIAS BANCARIAS	
1.	
2.	

REFERENCIAS COMERCIALES			
1.	EMPRESA		TEL.
	FUNCIONARIO	CARGO	
2.	EMPRESA		TEL.
	FUNCIONARIO	CARGO	

PERSONA CONTACTO	
1. NOMBRE	

CARGO	TEL.
CORREO ELECTRÓNICO	FAX.

ACTIVIDAD COMERCIAL
1.
2.
3.

El proveedor tiene y aplica un Sistema de Gestión de la Calidad	SI	NO
--	-----------	-----------

APROBACIÓN				
Espacio para diligenciar únicamente por el P.A.R.I.S.S.				
				1
PROVEEDOR APROBADO	SI	NO	NIVEL	2
				APROBADO

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

_____, identificado con _____ No. _____ de _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con N.I.T. _____, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto se establecen por las normas colombianas, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales A.R.L., Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

FIRMA
IDENTIFICACIÓN No.

En calidad de _____

Ciudad y Fecha

Nota 1: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: En el evento de que no exista obligación de realizar aportes a la seguridad social y parafiscal, el Revisor Fiscal de la empresa debe certificar tal hecho en documento adjunto a la propuesta.

ANEXO 4**CRONOGRAMA**

A continuación se presenta el cronograma del proceso de selección, que podrá ser objeto de modificación por el PAR ISS, de lo cual se informará públicamente:

Consulta de términos de referencia	Del 18 al 20 de mayo de 2016
Solicitud de aclaraciones a los términos de referencia	En horario de 8 a.m. a 4 p.m. del 24 de mayo de 2016
Respuesta a las aclaraciones	El 26 de mayo de 2016
Presentación de las ofertas	Hasta las 3:00 p.m. del 31 de mayo de 2016
Evaluación de las ofertas	1 de junio de 2016
Comunicación de la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes	2 de junio de 2016 a las 9:00 am
Subsanación y presentación de observaciones a los resultados de la verificación	Hasta las 12:00 m. del 3 de junio de 2016
Comunicación de selección	8 de junio de 2016
Suscripción y firma del contrato	9 de junio de 2016
Entrega de pólizas	10 de junio de 2016

ANEXO 5**TÉCNICO ECONÓMICO****1. PORCENTAJE DE AIU**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA EN NÚMEROS (porcentaje AIU): \$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS (porcentaje AIU):

Nota 1: Se debe indicar la tarifa de AIU sobre el valor de la nómina mensual, el cual no podrá ser superior al 7.28%. Las ofertas que presenten una tarifa superior no serán evaluadas.

Nota 2: El anexo No. 5 debe ser diligenciado en su totalidad en caso contrario se entenderá como una oferta parcial, lo que dará lugar a rechazo de la propuesta.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NIT:

**ANEXO 6
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

(NOMBRE DEL CONTRATANTE) _____ identificado(a) con (TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE) _____ certifica que:

(NOMBRE DEL CONTRATISTA/PROPONENTE) _____ ° _____ identificado(a) con (TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA/PROPONENTE) _____ identificado(a) con (TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE) _____, ejecutó (o se encuentra ejecutando) sus obligaciones y cumplió (o está cumpliendo) con el contrato cuyas características se relacionan a continuación:

Objeto: _____

Plazo: _____

Valor: _____

Fecha de suscripción: _____

Fecha de iniciación: _____

Fecha de terminación (si ya terminó): _____

Cantidad de personal en misión vinculado: _____

Porcentaje de ejecución (si se encuentra en ejecución): _____

Calificación de desempeño: Mala ___ Regular ___ Buena ___ Excelente ___

(NOMBRE DEL FUNCIONARIO EMISOR DE LA CERTIFICACIÓN)
(FIRMA DEL FUNCIONARIO EMISOR DE LA CERTIFICACIÓN)
(CARGO DEL FUNCIONARIO EMISOR DE LA CERTIFICACIÓN)